

Toluca, Hen. 22^a de 1796. en su Hicario de Velasco.

Muy S. mio: En 16^a de Julio de 1746^a se otorgo ^{ta} est. de Combenio entre D. J^{no} de Alava dueño de la Casa de Malechea, (que oy lo posee Vn) y D. Bernardo de Zavala Yurreamendi Idiaguez, sobre un corral pegante al Palacio de Idiaguez (que oy posee D. Felix Maria de Samaniego) que le otorga dha porcion del corral de la dha Casa de Malechea al dho D. Bernardo de Zavala por el tiempo que le pareciere con la calidad de que se pague 15ⁿ. anualmente, y con la de que dho Zavala hiciera a su costa las paredes divisorias, y siempre que le conviniera demolerlas tambien a su costa.

En consecuencia los poseedores de Idiaguez continuan pagando los 15ⁿ. anualm^{te} haciendo, y deshaciendo en dho corral lo que les ha acomodado a su costa: pero ahora, que he querido hacer una tapaventa de ocho pies para beneficiar la vauca del comun, y defensa de Gallinas quando lluebe, me impide, y manda demoler lo travasado el Administrador de Vn el S. D. Juan Ant. de Soroeta. Ultimare a Vn, y suplico el que me de su permiso, ^{para q^{la} acave} en la inteferencia de que a nadie perjudica, ni llega ala altura de las paredes del dho

Corral, y ^{era} ~~avanzada~~ a las ~~frases~~ de ~~Yriague~~, como el que in-
siste al ~~cto~~ ~~Sorcerer~~ el que no me la embarace; de cuios fa-
vor ~~vivir~~ ~~agradecido~~ su mas atento ~~seg.~~ ~~serv.~~ ~~y~~ ~~Capp.~~

L. S. M. B.
Jph. Ygn: de Sandoval